

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Delegación para celebración matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía número 323/2023 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, se ha delegado en la concejala de este ayuntamiento Julia Rivas García la celebración de matrimonio civil entre J. P. N. y I. G. C. el día quince de julio de dos mil veintitrés a las 12:30 horas en el Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 1 de junio de 2023

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ